

**SERVICIO DE CONSULTORÍA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS  
PROYECTOS WEB DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL  
FOUNDATION**

**Exp. A/F202508/S**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA  
APERTURA DEL SOBRE 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En Barcelona, a **3 de junio de 2025**, a las **17:05 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- Presidente: **Eduard Martín**; Chief Information Officer de MWCcapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**; Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCcapital;
- Vocal técnico 1: **Marcos Morcate**, Head of Marketing de MWCcapital;
- Vocal técnico 2: **David Mira**, asesor externo IT de MWCcapital.

**ANTECEDENTES**

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** El objeto de la presente sesión es la apertura del Sobre 1, que contiene la documentación administrativa para presentar ofertas en el marco del contrato para la prestación de un “*Servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*” (Exp. A/F202508/S).

**SEGUNDO.** En fecha de **26 de mayo de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica

de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de los dos (2) ofertantes:

Denominació social	NIF	Data d'entrada	Hora d'entrada	Registre d'entrada
VML YOUNG & RUBICAM SLU	B28166957	26/05/2025	09:20:49	E/000065-2025
Bekodo Data Services S.L.	B64845712	26/05/2025	11:18:27	E/000066-2025

**TERCERO.** La custodia y secretaria Marta Duelo, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del Sobre 1 de la proposición, que se produce en el día de 3 de junio de 2025, telemáticamente, a las **17:12:51 horas**; y que contiene la documentación relativa a la acreditación de la capacidad y solvencia y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales de los dos (2) operadores económicos que han presentado oferta al procedimiento de referencia. Tras su descarga, la secretaria relaciona los documentos que figuran en el Sobre 1 presentado.

**CUARTO.** Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constata que los dos (2) operadores económicos, esto es, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., han declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto han presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y las declaraciones responsables correspondientes.

Además, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. ha declarado en la *“Parte II – C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”* del DEUC basarse en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos en los pliegos, a cuyo efecto y de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, se ha presentado también el DEUC de THE COCKTAIL EXPERIENCE, S.L.

La Mesa de Contratación, por tanto, ha emplazado a los dos (2) operadores económicos para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación,

## ACUERDA

**Primero.** Tener por admitidas, por el momento, al procedimiento de licitación, a las dos (2) ofertas concurrentes que a continuación se relacionan:

1. VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.
2. BEKODO DATA SERVICES, S.L.

**Segundo.** Proceder con la apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, por parte de los custodios del procedimiento de referencia, a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya.

**Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** se levanta la presente acta.



---

Eduard Martín  
Presidente de la Mesa



---

Marta Duelo  
Secretaria de la Mesa